



El documento electrónico ha sido aprobado por el Alcalde (Luciano Huerfano Valbuena) de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE a las 13:41:59 del día 30 de Noviembre de 2022. Luciano Huerfano Valbuena y por a las 13:54:39 del día 30 de Noviembre de 2022. María del Pilar Mateos García. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://ayto.benavente.org>



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

SECRETARIA  
**DECRETO: CONVOCATORIA PLENO EXT. 05-12-2022 (a petición del PP y C's)**

Visto el escrito presentado en fecha 17 de noviembre de 2022 por los concejales del Grupo Popular, Dña. Beatriz Boyano Asensio, D. Juan Dúo Torrado, D. José Manuel Salvador Turiño y los Concejales del Grupo Ciudadanos D. Jesús Mª Saldaña Valles y Dña. Sara Casquero Martín.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.c) de la Ley de Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

**PRIMERO:** Convocar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento sito en Plaza Mayor, para el día **5 de diciembre** de 2022 a las **11 horas**, en primera convocatoria. Si en esta convocatoria, no existiera el quórum legal necesario se entenderá convocada la segunda, automáticamente dos días después a la misma hora.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 80.1 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, se motiva la convocatoria de esta sesión extraordinaria en la solicitud de pleno extraordinario efectuada con fecha 17 de noviembre de 2022 por tres concejales del Grupo Popular y dos del Grupo Ciudadanos. Se convoca dentro del plazo de los quince días hábiles desde que fuera solicitado.

**TERCERO:** Esta sesión se convoca con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO:** Información del contenido y acuerdos adoptados en la reunión de la Comisión de Seguimiento del Plan Territorial de Fomento celebrada el pasado mes de octubre.

**SEGUNDO:** Información/enumeración de las causas objetivas, concretadas cronológicamente, que han ocasionado el retraso de la materialización del Proyecto del Puerta del Noroeste.

**TERCERO:** Información de los problemas reales que impiden la aprobación Inicial del Proyecto de Actuación y del Proyecto de Expropiación.

**CUARTO:** Informe realizado por la Asistencia Técnica contratada para la preceptiva supervisión del Proyecto y especificación de las correcciones que se hayan llevado a cabo como consecuencia del mismo.

**QUINTO:** Información sobre el estado de la justificación de las cantidades materializadas por la JCyL a día de la fecha para la redacción de los Proyectos y del Plan de Viabilidad.



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

**SEXO:** *Sobre si el Ayuntamiento ha cumplido con las medidas que figuran en el Anexo 4, del Programa Territorial de Fomento, para poder recibir la cantidad acordada con la Diputación de Zamora: “la Diputación Provincial de Zamora aportará la cantidad de 1.000.000,00 euros para obras de urbanización del futuro Polígono Industrial que se pretende desarrollar en el Sector S-10 de Benavente y siempre y cuando se disponga del proyecto de urbanización aprobado por el propio Ayuntamiento y de los distintos permisos y autorizaciones administrativas vinculadas a esta actuación”. Y si no es así, por qué motivos se ha producido este incumplimiento.*

**SÉPTIMO:** *Actuaciones y resultados de los trabajos realizados por la Asistencia Técnica en relación a las negociaciones con los propietarios de los terrenos, tanto con los que admiten el cobro con parcelas urbanizadas como los que quieren cobrar en metálico.*

**OCTAVO:** *Estado actual de los trabajos de expropiación contratados a la Empresa Omicrom-Amepro S.A.*

**NOVENO:** *Compromisos del Gobierno de España respecto al Puerta del Noroeste, especialmente respecto al Acceso Norte desde el PK 266 de la autovía A-6.*

**DÉCIMO:** *Se informe sobre las gestiones realizadas por el Ayuntamiento de Benavente para cumplir con el acuerdo alcanzado en la Comisión de Seguimiento celebrada el pasado mes de octubre, relativas a la petición de aportación al Gobierno de España para que aporte fondos para la construcción del Puerta del Noroeste.*

**CUARTO:** *Fórmese por la Secretaría el expediente de sesión de Pleno y realícese las actuaciones necesarias en orden a su celebración.*

De acuerdo con lo que antecede queda aprobado el presente Decreto. Así lo mando y firmo.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA, DOY FE

(Fecha y firma digital en el encabezamiento)